

**INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA RKL  
IMPORTACIONES S.A.**

**A la Junta General de Accionistas  
RKL IMPORTACIONES S.A.**

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de RKL IMPORTACIONES S.A. he acatado lo dispuesto en el Art.321 de la ley de Compañías y el reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de las compañías, por lo que pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2009.

1. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
2. Los Administradores de la compañía proceden dentro del marco legal de los Estatutos que la gobiernan y cumplen con las resoluciones que se emiten en las Juntas Generales y/o Universales de Accionistas.
3. He dado cumplimiento a la disposición del Art.321 de la ley de compañías principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad, y de igual manera se han efectuado trimestralmente la comprobación de los saldos de Caja y Banco.
4. En general Las cifras de los Estados Financieros, son iguales a la del libro mayor y libros auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y presentan de manera razonable la Situación Financiera de la Compañía RKL IMPORTACIONES S.A. al 31 de Diciembre del 2.009.
5. Para preparar el presente informe se contó con la colaboración de los Administradores y Funcionarios de la compañía, lo que permitió llevar a cabo mis funciones y ser objetivo con mis opiniones.

A excepción de lo anteriormente señalado, la compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Junta General de Accionistas.

Muy Atentamente



**CPA. Williams Bustamante  
COMISARIO**

